

**LEHAGO SABER:** Que dentro del Juicio de Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal No. 364.b.06 que siguen JUAN BAIDAL RAMIREZ y LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALEN, se encuentra lo siguiente.

**JUEZ DE LA CAUSA:** AB. GASTON THORET MARCOS, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

**OBJETO DE LA DEMANDA:** Los actores comparecen manifestando que mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Noveno de lo Civil el día 24 de abril de 2003, a las 09h45; declaró disuelta la sociedad conyugal que tenían formada en virtud del matrimonio por lo que solicitan se apruebe el convenio por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil celebraron los comparecientes con fecha 15 de marzo de 2006. En los cuales se estipula que a favor de la señora Lidia Escalante Chalen de Baidal recibe a satisfacción los siguientes bienes como cuota por ganancial de la sociedad conyugal: 1.- Camaronera de 613 hectáreas 00 centiáreas; 2.- Compañía Anónima Civil Inversionista Dolores S.A.; 3.- Lote No. 9 otorgada por la Coop. de Reproducción Ganadera de Tenguel a favor de la Compañía Industrial Inversionista Dolores S.A.; 4.- Lote No. 10 otorgada por la Coop. de Reproducción Ganadera Tenguel; 5.- Lote No. 12 de la Compañía Industrial Inversionista Dolores S.A.; 6.- Lote No. 13 de la Compañía Industrial Inversionista Dolores S.A.; 7.- Lote No. 14 de propiedad de la Compañía Industrial Inversionista Dolores S.A.; 8.- Lote de terreno baldío de 86 hectáreas adjudicado por el IERAC a favor de la compañía Pesquera Posorja; 9.- Lote de terreno baldío de 86 hectáreas ubicado en el sector Río Siete de Tenguel; 10.- Lote de terreno adjudicado por el IERAC a la Compañía Industrial Pesquera Capricornio; 2.1.- Lote de terreno solar No. 8 de la manzana s/n de la parroquia Jimena; 3.1.- Compañía de Responsabilidad Limitada Pesquera Posorja C. LTDA; 3.2.- Aumento y reforma de estatutos de la Compañía Pesquera Posorja C. LTDA; 3.3.- Aumento y reforma de estatutos de la Compañía Posorja C. LTDA; 4.1.- Camión Banquero Volkswagen de 1987 placas OBT-109; 4.2.- Auto Sedan Mercedes Benz, placas GGV-130; 4.3.- Un tractor Caterpillar; 4.4.- Una retroexcavadora Hitachi; 4.5.- Camión cajón Volkswagen placas OBT-106; 5.- Casa y terreno de Gomez Rendón y Chile; 6.- Casa y terreno en Tungurahua y Huancavilca; 7.- Casa en Miami lote 2 Block 42 of lakes of the meadow; 8.- Casa en Miami, 13.221 S.W., doce lane Tamiami Lake Miami; 9.- Compañía Industrial Inversionista Dolores S.A.; 10.- Escritura de juicio de prescripción adquisitiva de dominio del Juzgado Primero de lo Civil, 10.2. Escritura de juicio de prescripción de Juzgado Primero de Guayaquil, 10.3. Escritura de lote de terreno de Villamil Placas de 12.240 metros cuadrados; 11.- Terreno en el cementerio; 11.1.- Cesión de derechos de un Mausoleo en el cementerio general de Guayaquil; 12.- Terreno en Data de Posorja; 13.- Terreno en el Morro; 14.- Lote en Salinas; 15.- Hacienda Pancho Negro; 16.- Hectárea ubicada en Zaino; 17.- Acciones en el Banco de Guayaquil, Bienes a favor del señor JUAN GUILLERMO BAIDAL RAMIREZ son los siguientes: 1.- Camaronera en Tenguel; programa Juan Baidal Ramirez, Propesca, Parte de Capricornio y anterior Bananeña. 2.- Terrenos en la población Posorja ubicados junto a la planta de distribución de petróleo cincuenta por ciento; 3.- Acciones del Banco de Guayaquil cincuenta por ciento; 4.- Industria Pesquera Capricornio S.A. instalaciones completas y acciones totales de esta compañía ubicadas en Domingo Comín y la Ría.

**AUTO RECAIDO:** En providencia de 19 de junio de 2006, a las 05h25; se ordena publicar por una sola vez en el diario El Telégrafo de esta ciudad, haciéndole conocer la Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Guayaquil, 21 de junio de 2006.

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado  
Secretario Juzgado Quinto  
Civil de Guayaquil

**1.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 26 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de agosto de 1984; se constituyó con la denominación de **ALETHIA S.A.**

**2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.-** Mediante Resolución No. **03-G-IJ-0001981** del 20 de marzo del 2003, expedida por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, se declara la disolución y se ordena la liquidación de la compañía, por encontrarse incurra en la causal prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**3.- DERECHO DE IMPUGNACION.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 370 de la Ley de Compañías, los socios que representen más del 25% del capital pagado de la compañía, podrán impugnar la Resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del domicilio principal de la compañía dentro del término de diez días, contados a partir de la presente publicación, de no hacerlo la Resolución quedará ejecutoriada.

**4.- DOMICILIO SOCIAL.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 20 de marzo de 2003 0 0012

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

EL TELEGRAFO

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LATINROOTS TRAVEL COMPANY S.A.**

La compañía **LATINROOTS TRAVEL COMPANY S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ. 2079**

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS O EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS COMO AGENCIAS DE VIAJES....

Quito, 14 de junio de 2006

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**

La compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ARGUELLO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ. 2152**

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE PARTES AUTOMOTRICES....

Quito, 21 de junio de 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO